CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja constancia que entre el 16 de marzo y el 30 de Junio de la presente anualidad los términos judiciales se encontraron suspendidos en razón de la emergencia sanitaria declarada por causa de la Covid-19. Así fue resuelto por el Consejo Superior de la judicatura en acuerdos PSCA20-11517, PSCA20-11521, PSCA20-11532, PSCA20-11546, PSCA20-11549, PSCA20-11556, PSCA20-11567.
Dentro del presente proceso el apoderado de la parte demandante solicita oficiar a Transunión (CIFIN S.A.) para que informe sobre los productos bancarios que figuren a nombre del demandado, de igual manera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Secretaría de Tránsito a fin de verificar si en su registro aparecen bienes propiedad del demandado. A Despacho para decidir.

Manizales, Caldas, 8 de Julio de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados:	JORGE HERNAN LONDOÑO SIERRA INGELCOM SAS
Radicado No.:	170013103005-2017-00485-00

Frente a lo solicitado por el apoderado de la subrogataria no se accede en tanto el peticionario no acreditó haber agotado previamente la solicitud a las entidades a las cuales requiere oficiar, tal y como lo prevé el artículo 78 numeral 10 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **12** del **15 DE JULIO DE 2020**

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria